



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000076611**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 02 de Abril de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el callejón ubicado en la Carrera 22 con Calle 72 A en el Barrio San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos – SDQS No. **1139172025**.

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000155682**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el callejón ubicado en la Carrera 22 con Calle 72 A en el Barrio San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintidós (22) de marzo de 2025, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000076611**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 02 de Abril de 2025



Así mismo, en la carrera 22 entre la calle 72 A y calle 73 en el Barrio San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, se evidenció varios individuos arbóreos con coordenadas latitud: 4.6632020 longitud: -74.0650721, los cuales presentan gran frondosidad y por lo tanto están generando sombras, sensación de deficiencias en la iluminación y puede ocasionar situaciones de inseguridad para la comunidad vecina y usuarios en general en el sector, por lo que se requiere que el operador de servicio público domiciliario de aseo concesionado en la localidad BOGOTÁ LIMPIA S.A. ESP, evalúe según sus competencias la posibilidad de adelantar podas.

Por la razón expuesta, la Interventoría al Sistema de Alumbrado Público del Distrito Capital, realizada por la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, requirió al prestador del servicio público domiciliario de aseo de la Localidad, mediante comunicación CON-INT-460-AL-808-25-S del 31/03/2025, a fin de que atienda el requerimiento de poda.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,


LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP
Revisó y Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP